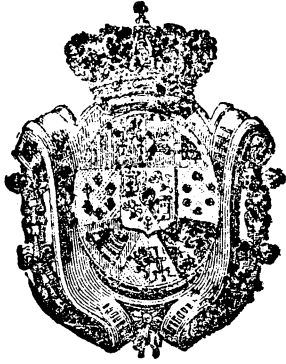


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3118.

VIERNES 21 DE ABRIL DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 20 de Abril de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor Secretario Frias, fué aprobada.

Entró á jurar y tomó asiento D. Domingo de Chaves y Artacho, Senador por la provincia de Segovia.

El Senado quedó enterado de los nombramientos de algunos señores Senadores para las comisiones, y de los de varios presidentes y secretarios de las mismas.

Igualmente lo fue de un oficio del Sr. Saravia y Angeler en que dice no le permite una indisposicion asistir al Senado.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de algunos dictámenes de la comision de Peticiones, y del de la de Actas relativo á las segundas elecciones de la provincia de Zamora.

Leida una exposicion de D. José Barrientos, juez de primera instancia de Llerena, en que pide la aclaracion de la ley 2ª, lib. 11, de la Novísima Recopilacion, por estar en contradiccion con la ley fundamental, el Senado aprobó el dictamen de la comision, reducido á que se tenga presente en tiempo oportuno.

Leida otra de D. Miguel Sogera en que suplica que, ya que el Go-

bierno ha presentado el proyecto de ley sobre la administracion de justicia con relacion á la hacienda, se castiguen las dilapidaciones hechas en Bilbao de los bienes nacionales aplicados al crédito público; se aprobó tambien el dictamen de la comision, que opina debe pasar á la especial que entienda de dicho proyecto de ley.

Se leyó y abrió discusion sobre el dictamen de la comision de Actas relativo á las segundas elecciones de la provincia de Zamora.

El Sr. PRESIDENTE: Se ha presentado una proposicion previa, de que se va á dar lectura.

Se leyó esta proposicion firmada por el Sr. Ondovilla, que dice asi:

Proposicion previa.

«Pido al Senado se sirva acordar que hasta que se presenten las actas de las primeras elecciones de la provincia de Zamora se suspenda la discusion de las segundas, retirándose el dictamen de la comision.»

El Sr. ONDOVILLA, como su autor: Aunque ayer vine á tiempo á la secretaria del Senado no pude leer las actas de Oviedo; hoy he venido tambien á tiempo, y tampoco he podido acabar de leer las de Zamora. Hasta ahora tengo por muy laudable el celo del Sr. Presidente por que se discutan los dictámenes de Actas con brevedad, pues era preciso que hubiese suficientes Senadores para que se votasen las leyes; pero hoy no estamos en el mismo caso, y así suplico al Sr. Presidente que estos dictámenes se discutan con mas detencion.

Paso á mi proposicion. Examinando el expediente he visto que las actas de las primeras elecciones de Zamora estan acusadas de nulidad; y siendo las primeras el fundamento de las segundas, no se tratase de estas hasta probarse la legalidad de aquellas.

Me fundo, señores, en que habiendo pedido el comisionado de Zamora á la junta de escrutinio que se declarasen nulas las primeras elecciones, la junta contestó que eso no era de su incumbencia, y sin embargo, despues de retirarse la minoria, hizo una especie de apologia de las primeras elecciones al fin del acta de las segundas.

Ademas, señores, consta por la protesta del comisionado á que me he referido, que en las primeras elecciones se infringió el art. 12 de la ley electoral que dispone «que las diputaciones provinciales formen las listas electorales oyendo á los ayuntamientos,» y la diputacion provincial de Zamora lo que hizo fue delegar esta facultad.

Los ayuntamientos formaron las listas, y acudieron muchos que lo tuvieron por conveniente á quejarse de inclusion ó exclusion: la diputacion despachó estos negocios lo mejor ó lo peor que pudo, segun sus opiniones, ó segun el deseo de que triunfaran ciertas candidaturas: el resultado es que las resoluciones de la diputacion en unos papeles no llegaron á tiempo y en otros sobró: disculpa de las juntas de escrutinio; que llovó mucho, que los rios desbordaron, que no se pudieron pasar &c. Si la diputacion hubiera formado las listas poco hubiera importado esto, pues hubiera habido tiempo suficiente.

Todas estas observaciones manifiestan que en las elecciones primeras de Zamora hay unos vicios muy capitales, y que no sabemos si serán suficientes para anularlas: por lo tanto, como la validez de las segundas está, por decirlo así, unida á la de las primeras, mi proposicion se reduce á que vengán al Senado las primeras elecciones, para que estando integro el expediente, como debe estarlo, se pueda fundar juicio acerca de la validez de las actas de la segunda eleccion, que está fundada en la primera.

El Sr. PRESIDENTE: Con mucho sentimiento tengo que decir al Sr. Ondovilla que yo no puedo suspender la discusion de los dictámenes de actas, siendo como es costumbre en el Senado que esten un solo dia sobre la mesa, tiempo suficiente para que los señores que gusten puedan verlas y enterarse de su contenido.

Se volvió á leer la proposicion, y el Senado la tomó en consideracion.

Abierta la discusion sobre ella usó de la palabra como individuo de la comision

El Sr. ORINAGA: He visto que el Sr. Ondovilla ha hecho un cargo á la comision porque ligeramente ha dado su dictamen en unas segundas elecciones sin haber visto las primeras. La comision se ha arreglado precisamente á un artículo expreso de la ley electoral, y mientras el Sr. Ondovilla no me pruebe ó justifique que cuando se declaró las segundas elecciones se designaron candidatos, que no habian obtenido suficiente número de sufragios para entrar en las segundas elecciones, nada ha dicho.

El art. 45 de la ley electoral dice (lo leyó): con arreglo á él se designaron los candidatos para las segundas elecciones, no hubo protesta en el acto ni despues sobre este particular; de consiguiente la comision de Actas ha dado su dictamen con arreglo á la ley.

El Sr. ONDOVILLA: Dice el Sr. Orinaga que no ha habido ninguna protesta; pero no es así puesto que uno de los comisionados de Zamora, en la junta de escrutinio de las segundas elecciones, dijo que protestaba de la nulidad de las primeras, á lo que contestó aquella junta con mucha razon, que eso no estaba en sus atribuciones; pues el anular elecciones competia únicamente á los cuerpos colegisladores.

Vengan pues aqui las primeras elecciones, y se verá entonces si hay ó no motivos para la nulidad, pues en el caso de que le hubiese serian tambien nulas las segundas, por depender de aquellas: por lo tanto, y no siendo óbice para esto el artículo citado por el Sr. Orinaga, puesto que no destruye mis razones, creo que debe venir aqui todo el expediente para poder resolver con acierto.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion para que entrara á jurar el Sr. D. José Rodríguez Bustos, Senador por la provincia de Oviedo; y despues de haberlo verificado y tomado asiento, siguiendo la discusion suspensa,

Los Sres. Orinaga y Ondovilla hicieron varias rectificaciones.

El Sr. ROMO GAMBOA: Yo creo que hay en las actas cosas que deben desaprobarse aun cuando estas en su totalidad se aprueben; en

FOLLETTIN.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Misterios de honra y venganza, drama en tres actos y en verso, de D. Gregorio Romero Larrañaga (1).

Inoportuno parece hablar ahora de este drama despues que tanto tiempo ha pasado desde su primera representacion; sin embargo, cuando asistimos al teatro juzgamos que no podiamos emitir un juicio acerca de la obra sin verla impresa. Sucede esto con todos los dramas del mismo autor; sucede con todas las piezas teatrales en que el lujo de la expresion, el sobrado atavio poético, perjudican á la claridad y dañan de consiguiente al buen efecto. Así en un cuerpo arquitectónico del estilo de Ribera excesivamente sobrecargado de adornos no puede uno darse cuenta de sus bellezas al primer golpe de vista, haciéndose preciso ir examinando minuciosamente cada parte de por sí del maravilloso y enmarañado conjunto.

El Sr. Romero ha dado al teatro otro drama en que quiso pintar al genio poético luchando á brazo partido con el poder; aquel personificado en Garcilaso de la Vega, este en el Emperador Carlos V. Hoy nos presenta la lucha del genio artistico con la preocupacion y la venganza: la generosidad del corazon, noble por sus afecciones, con el falso pundonor del que es noble, porque así se lo llaman desde la cuna.

Preciso es confesar que ambos pensamientos acreditan al poeta que los concibe, y que la poesia del Sr. Larrañaga, impregnada de suave y tierna melancolia, inflamada en el amor al arte, emanada de un corazon puro, ha acertado á dar un colorido tan noble, un tono tan digno al genio personificado,

(1) Copiamos del *Espectador* el siguiente artículo crítico sobre la última obra dramática de nuestro amigo el Sr. Romero Larrañaga. Cumplimos así un deber, del que en conciencia no podiamos excusarnos: el de señalar las bellezas del drama, y el de alentar á su jóven y distinguido autor para que continúe por la senda que se ha propuesto seguir. Una indisposicion ha impedido á nuestro folletínista el Sr. Navarrete desempeñar por sí mismo este gustoso trabajo; pero adopta completamente las ideas y la opinion que con tanto acierto ha salido emitir el Sr. Villoslada.

que tal vez el cuadro llegue á pecar por sobra de idealismo haciéndonos olvidar que el artista tambien es hombre: si este es error, es error bello y amable por cierto.

El autor ha echado mano de un recurso dramático que ya no lo es á fuerza de haberlo sido en otro tiempo. Hablamos de los calabozos y tormentos del santo oficio. Despues que la España sacudió este yugo, el mas ominoso de cuantos pesaban sobre su abrumada cerviz, natural era la ira, la indignacion exaltada, el quejido de la victima; natural era que la lengua tanto tiempo contenida por la mordaza derramase todo el veneno que por siglos enteros estuvo atesorando el pecho de la humanidad; pero una vez desahogado el corazon, se calma la imaginacion enardecida y las cosas se ven bajo su verdadero aspecto. Así á la embriaguez de las revoluciones sucede siempre una provechosa reaccion hácia la tranquilidad y sosiego, de las cuales jamas disfrutaron los pueblos hasta que los dos opuestos principios se nivelan y amalgaman.

La inquisicion es hoy un imposible para el porvenir; ni la tememos de consiguiente para adularla, ni para calumniarla: exageramos sus horrores. La inquisicion fue en España consecuencia de un solo pensamiento, del pensamiento religioso; esa aberracion de la razon humana, ese lamentable extravío nació de él, y fue disculpable como lo son todos los extravíos, necesarios ó consecuentes á la prosecucion de un solo principio. A este principio debemos los españoles ocho siglos de victorias, y todo el que con tanto ardor como constancia y suceso profesa una creencia, ó abraja un profundo sentimiento, propende á la exageracion, al fanatismo; y este exceso de entusiasmo creó la inquisicion. Los oprimidos han exhalado ya sus justas quejas, se han complacido en emplear en la pintura del tribunal opresor los mas negros colores; pero el tiempo de las pinturas exageradas ha trascendido ya, se han calmado los horribles dolores que nos hizo padecer, y ahora los gritos desesperados pueden llegar á veces hasta ser ridiculos. No lo han sido por cierto los del drama, pero pudieran tener alguna mayor templanza y conveniencia; pudieran ser algo mas arreglados á la época y sitio en que se lanzaron.

Pero ya es tiempo de dar cuenta á nuestros lectores del argumento del drama. El protagonista es Alonso Cano, célebre pintor y escultor granadino del siglo XVII, que en el último tercio de su vida se hizo sacerdote, y fue canónigo de la catedral de Granada. Alonso, jóven, entusiasta por las artes, con un corazon noble y leal, valiente y generoso, se enamoró de una hija de los Colonas, familia de las mas ilustres de Nápo-

les. No fue tan dichoso como lo merecia por su profunda pasion y su honrado proceder; la dama correspondia á otro amante, del cual tuvo una niña; y una noche en que Cano, como de costumbre, guardaba las rejas de la ingrata, esta le entregó á la recién nacida, acosada por la familia que la perseguia de muerte; no dió este paso la madre infeliz sin ser oída por los suyos que salieron á disputar la presa al buen Alonso Cano, que tan valiente como leal, supo defenderla de sus enemigos ahuyentados al eco de su nombre. La familia deshonrada determinó lavar por todos los medios posibles la mancha que oscurecia el brillo de sus blasones: un veneno dió fin á los dias de la madre desventurada. Alonso, pasados siete años invertidos en sus tareas de artista y en la educacion de aquella niña, preda infeliz de amores ajenos, se casa con otra muger, y para evitar sus recelos deposita á Maria, que así se llamaba la huérfana, en una casa de confianza. Vivía feliz el artista adorado de su esposa; pero un italiano llamado Veneto requiere de amores á Elvira, la muger del artista; la hace concebir sospechas de la fidelidad de su esposo, con ocasion de una estatua de la Virgen, ejecutada por este, la cual tiene las mismas facciones de la huérfana Maria, que á la sazón frisaba en los 15 años: frenética Elvira al ver que Alonso Cano tornaba á su misma casa con la huérfana, hace pedazos la estatua de la Virgen, y el tribunal de la Inquisicion, del que Veneto era familiar, intenta apoderarse del pintor; huye este con Maria á instancias de su esposa, que al verle en peligro olvida sus furiosos celos, y le deja marchar con la que supone rival favorecida.

Pero Veneto alcanza á los fugitivos, y ha jurado la muerte de Alonso ó la deshonra de su muger: este es el unico anhelo del italiano; se contenta con que la infamia sea aparente, con tal que sea pública, y solo á este precio salva la vida del inocente esposo.

Como es regular, y siempre sucede en el teatro, Elvira permanece inflexible: Alonso en las cárceles de la inquisicion debe sufrir el tormento y perecer en la hoguera: Veneto le acompaña para su mayor martirio en aquellos instantes, y es testigo de su constancia, de su dignidad y valor: pero el italiano no ha permitido la entrada en los calabozos á Elvira y Maria, ya reconciliadas, unidas ya con los vínculos del comun infortunio, y escuchan de boca del aherrojado artista una bien sentida narracion de sus primeros amores; se revela el misterio y procedencia de Maria, y declara Veneto ser él el hermano de aquella señora italiana que murió envenenada en castigo de su

el caso presente, para que pueda manifestar el Senado su desagrado á la diputación provincial que delegó en los ayuntamientos la facultad que tenía por la ley, conviene se pidan los documentos que ha indicado el Sr. Ondovilla.

La comisión retiró su dictámen

El Sr. CAMPUZANO: Me parece que estamos en un caso distinto de los comunes. La comisión podía retirar su dictámen si no hubiese una cuestión previa: esta se ha admitido á discusión, y tiene que votarse en mi opinión según el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: La comisión es árbitra, según el mismo reglamento, de retirar su dictámen en cualquiera estado de la discusión. La cuestión previa es para que se suspenda la discusión hasta que vengán las actas de la primera elección; de consiguiente está consiguendo su objeto, y no hay que votarla.

El Sr. Campuzano hizo una rectificación.

El Sr. LASANA manifestó que la comisión al retirar su dictámen no había tenido otra intención que la de, si es posible, pedir las actas de primeras elecciones, á pesar de que cree S. S. que no podrán venir al Senado mediante á que en la primera elección no hubo mayoría absoluta, sino relativa. De todos modos dijo que la comisión las pidió á causa de lo expuesto por el Sr. Ondovilla, respecto á que las segundas elecciones estaban basadas sobre las primeras.

Quedó concluido este asunto, y obtuvo la palabra la comisión de Actas para dar cuenta de los siguientes dictámenes:

1.º Respecto de la proposición del Sr. Carrasco, para que se pidieran las actas originales de Pontevedra, las protestas de la junta de escrutinio y las exposiciones presentadas al Congreso.

En cuanto á esta proposición opina la comisión que acerca de la petición de actas originales debe designar de qué distritos se han de pedir. Respecto á la reclamación de protestas, no se puede hacer petición alguna, pues no existen, y sobre las exposiciones no pueden exigirse al Congreso por no estar en las facultades del Senado.

2.º Aprobando las actas de Huelva, y admisión del Sr. D. Valentín Ferraz, que ha acreditado su aptitud legal.

3.º Aprobando asimismo las de Alicante, y admitiendo al Sr. Don Tomas Comin.

4.º Aprobadas las de Oviedo, admitir al Sr. D. Hipólito Hoyos.

Quedaron sobre la mesa estos dictámenes, con otro de la comisión de Peticiones, para discutirse en la primera sesión.

El Sr. PRESIDENTE levantó la sesión á las dos y cuarto, anunciando para mañana el siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del viernes 21 de Abril de 1845.

Discusión del dictámen de la comisión de Peticiones y de los cuatro de Actas electorales que han quedado sobre la mesa en la última.

MADRID 20 DE ABRIL.

Después del despacho ordinario se ha ocupado hoy el Senado en discutir el dictámen de la comisión de Actas relativo á las segundas elecciones de la provincia de Zamora. Antes de entrar en esta discusión se leyó una proposición del Sr. Ondovilla, que tenía por objeto que el Senado acordase suspender la de las segundas elecciones de la citada provincia hasta que se presentasen las actas de las primeras. Dió origen esta proposición, que apoyó su autor, á un ligero debate entre el mismo y el Sr. Orinaga, individuo de la comisión, que terminó por retirar esta su dictámen. Quedó por consiguiente terminado este asunto, pues retirado aquel, se suspendió la discusión indicada, y estaba consiguendo el objeto de la proposición previa. Quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comisión de Actas, y el Sr. Presidente levantó la sesión.

En una época en que todo lo dominan las pasio-

nes, las personalidades y el espíritu ciego de las parcialidades políticas; en un tiempo en que absorven toda la atención pública las luchas estériles con que pretenden satisfacer la curiosidad de sus lectores no pocos diarios de la capital, no debe causar extrañeza que un pensamiento tan útil para el comercio como el que comprende la orden de S. A. el Regente del Reino, expedida por el ministerio de Hacienda en 18 del corriente, haya pasado, como hoy suele decirse, desapercibida y sin haber sido tomada en consideración por los diferentes órganos de la prensa.

Motivada aquella por una propuesta ó consulta del celoso director general de aduanas, en que demuestra la conveniencia de establecer depósitos para géneros prohibidos, no ha podido menos el Gobierno de acogerla con el vivo interés y con la patriótica solicitud que han dictado otras muchas disposiciones encaminadas al fomento de la industria, al restablecimiento y elevación del crédito nacional y á promover activa y eficazmente la agricultura, las artes y el comercio, tanto interior como exterior.

Este último recibirá en adelante un impulso extraordinario cuando las Cortes aprueben, según debe esperarse de su sabiduría y patriotismo, el establecimiento de depósitos de géneros prohibidos, que formará parte del proyecto de reforma de la ley de Aduanas y que debe someterse á la deliberación de los cuerpos colegisladores.

El hecho solo de haber acogido y adoptado el pensamiento que explica y desenvuelve, aunque con la concisión debida, la exposición del digno director general de aduanas, prueba la superior ilustración de los individuos que hoy forman el Gabinete, su afán constante en promover reformas útiles, y su firme propósito de procurar el bien de los pueblos y el fomento de la industria y del comercio.

Teniendo la exposición que ya hemos citado el singular mérito de apuntar en breves razones y con suma lucidez las principales ventajas que debe producir el establecimiento de depósitos de géneros prohibidos, no necesitamos encarecer los felices resultados de una disposición que hasta ahora nadie ha puesto en duda, ni entretener á nuestros lectores con reflexiones que verán presentadas con toda claridad en la mencionada exposición, que recomendamos al público como un documento del mayor interés. No podemos sin embargo dejar de trasladar aquí uno de sus más notables párrafos, que basta por sí solo para formar una idea del importante proyecto que el Gobierno ha adoptado y se propone presentar á la aprobación de las Cortes.

«Nuestras posesiones ultramarinas, especialmente las Antillas, son las que sostienen en su mayor parte nuestra navegación; y el libre depósito de la Habana, haciendo de aquella ciudad uno de los centros comerciales del nuevo mundo, ha sido un perenne manantial de riquezas para aquella isla y para la monarquía entera: debe pues perseverar el Gobierno en esta vía que á tan buen término conduce. Mas cómo ha de crecer el comercio entre España y sus Antillas, si las expediciones de nuestros puertos tienen que recurrir, para completarse, á mercancías, que prohibidas por el arancel y admitidas en aquellas islas,

solo se encuentran en los depósitos extranjeros? Para hacer más comprensible mi idea con un ejemplo, creo oportuno manifestar que los vinos que se consumen en ultramar deben ir para su pronto despacho, no en botas, sino en botellas; y estando prohibidas por el arancel vigente las extranjeras, y no hallándose este envase en España en la cantidad necesaria para hacer envíos de consideración, es evidente que los cargadores tienen necesidad de recurrir al contrabando, ó bien de mandar sus buques á un puerto extranjero donde puedan tomar el vino embotellado como es necesario. Los valores de los géneros de algodón que se consumen en los Antillas suben á una cantidad tan importante, que algunos la valían en 10 millones de duros; y nuestros comerciantes se ven privados de este ramo inapreciable de transacciones, del que se han apoderado los extranjeros, que le expiden desde sus puertos. V. E. sabe muy bien que el comercio es una continuada serie de trueques, y que aquel puede comprar con más ventajas que dispone de mayores valores para vender. Admitáse pues en los depósitos mercancías prohibidas, y podrán completarse en España los cargamentos de nuestros buques que se dirijan á ultramar, compensándose con el derecho diferencial que favorece á nuestra bandera los gastos que pueden ocasionar nuestros más caros fletes, así como los de la conducción de los efectos desde el punto de producción hasta los depósitos españoles. Así haremos casi exclusivamente en nuestra bandera la mayor parte del comercio exterior, y acostumbrados los extranjeros á conducir sus efectos á los depósitos de España, tomarán en ellos algunas veces los géneros coloniales que vengan en retorno de nuestras expediciones.»

Dolor nos causa que de tal modo se miren con indiferencia y desdeñados proyectos tan directamente encaminados al fomento de la producción y de la riqueza pública, y mayor todavía que por miras interesadas de partido se impugnen injustamente y se vituperen útiles é importantes determinaciones, que no podrán dejar de elevar el crédito nacional, como necesita nuestra situación política y económica, y como reclama hasta el decoro nacional. Nunca ha sido más importante que en el día el restablecimiento del crédito: él debe dar á la Europa una idea de la estabilidad de nuestras instituciones, del afianzamiento del orden público en nuestro país y de los progresos que hacemos en las artes de la producción y de la prosperidad pública. Las armas que se empleen contra el crédito nacional deben ser vedadas para escritores, que antes que hombres de partido son españoles, y que deben reflexionar que el interés del crédito no es de un partido aisladamente, sino de la nación entera, y que el triunfo de unos hombres no vale tanto como los intereses bien entendidos del país y el decoro nacional. Por eso la administración actual, cualquiera que sea su situación política y lo que de ella exijan las condiciones del régimen representativo, trabaja y se afana constantemente en hacer el bien de los pueblos y adoptar todo género de medidas útiles; y mientras ocupen sus sillas los individuos del Gabinete actual, se esforzarán por señalar los días de su carrera política con disposiciones que reanimen la industria, que fomenten el cré-

dibilidad, y que la venganza era lo único que le había movido á solicitar el deshonro de Cano, suponiendo que este fue el seductor de su ilustre hermana.

Alonso iba á perecer en el tribunal: no había esperanza alguna de salvación; pero al hacer la revelación del secreto entregó á María una carta cerrada de su difunta madre: la huérfana salió del calabozo apenas la hubo leído, y cuando su generoso protector que la había servido de padre marchaba al suplicio, llega María con el perdón del Rey, el cual según se revelaba en la carta era el feliz galanteador de la hija de los Colónas, y de consiguiente padre de la inocente niña.

Por esta sucinta relación, descarnado esqueleto de la obra, se puede venir en conocimiento del interés que debe excitar, de las situaciones dramáticas en que abunda, del contraste de pasiones que deben darle la variedad necesaria. Prescindiremos ahora de la parte histórica del drama: el hecho de romper el artista la obra de sus manos, por no verla regateada por un avaro ó estúpido comprador, se ha atribuido al Torreggiano; la crónica del escultor granadino lo refiere también aplicándolo á la estatua de un San Antonio de Padua: no cuenta empero que el arrebató de justa cólera y amor propio del escultor le costase reclusión ó pena alguna impuesta por el santo oficio. Pero no deteniéndonos en la historia de los hechos, en la cual confesamos no ser escrupulosos con relación al teatro, observaremos los caracteres históricos, que deben ser retratados con toda fidelidad. En este drama el único personaje que pertenece á la historia es Alonso Cano. Palomino y Ceán Bermúdez lo han pintado con tal minuciosidad, que han dejado muy poco que hacer al poeta. Alonso, según ellos, era hombre de áspera condición, valiente, pundonoroso, entusiasta por el arte; pero un tanto pendenciero y lleno de amor propio: tal aparece en el drama; el autor ha sabido darle además un tinte poético, y ese arranque del genio que se siente inspirado á cada momento, y el artista aparece á nuestros ojos alumbrado por la mágica luz de lo ideal. El carácter más bien sostenido después de Alonso Cano es el de María; pura, inocente, angelical y hermosa, la sencillez, el candor de su alma virgen se revela felizmente en un solo rasgo: creyéndola Elvira poseída de un amor criminal hacia su esposo, le dice con el furor de los celos:

¿No es cierto que eternas sospechas roen tu corazón?

MARIA. ¡Oh! No tal. Quiérole bien, y acabóse!

No estan por cierto tan concluidos y determinados los demás personajes; pero en todos ellos, aun en Véneto mismo, que tan odioso se presenta, hay pinceladas tan nobles, toques tan delicados, que honran sobremanera el genio del poeta que no acierta á pintar á un malvado, porque su alma sin duda no es capaz de concebir la maldad. Véneto obra arrastrado por las preocupaciones de su siglo; Véneto aparece en los primeros actos como un monstruo aborrecible, y se reconcilia al fin con él los espectadores.

Repitimos que el exceso de poesía ha rodeado al drama de un velo de oscuridad que en la representación especialmente perjudica mucho al efecto. Conviene usar con parsimonia el tono lírico en el teatro, en donde se perdona menos que en parte alguna que el poeta lo sea á costa de la claridad. Giras, frases y rodeos que se entienden en una lectura meditativa, pasan desapercibidos en la escena donde mil objetos se agolpan á distraer nuestra atención. Al explicarnos así hemos calificado ya la versificación del drama; dulce y melancólico como todas las composiciones de este aventajado poeta, aun en esto se ha abandonado enteramente á esa pasión artística de que se siente constantemente agitado. Va siendo ya demasiado extenso este artículo para detenernos en copiar trozos de encantadora fluidez y de suave ternura; aconsejamos á nuestros lectores que lean el drama (1), donde podrán saborear á su placer esta y otras bellezas, cuya enumeración es imposible en los estrechos límites de un artículo. — F. N. VILLOSLADA.

TEATRO DEL CIRCO.

Marino Faliero: Primera salida de los Sres. Salvatori y Alba. — *Norma*: Primera salida de los señores Balestracci y Santarelli.

Bajo excelentes auspicios comienza la nueva empresa del Circo, y promete hacer olvidar los tristes recuerdos que dejó la anterior: dos noches no más ha abierto hasta ahora las puertas del coliseo, y el público no ha estado remiso para entrar por ellas. En ambas la concurrencia ha sido más que numero-

sa, inmensa: los corredores, hasta las puertas de las localidades rebosaban de *dilettanti* ávidos de escuchar los melodiosos acentos de los artistas.

Marino Faliero fue el spartito elegido para la apertura. En él volvió á presentarse la Sra. Basso Borio, á quien su largo alejamiento de la escena no ha hecho perder nada del aprecio de que ya disfrutaba. Saludósele á la salida con dos salvvas de aplausos que se reprodujeron en cuantas piezas cantó, notándose solo alguna debilidad en los puntos agudos de su extensa voz, que esperamos desaparecerá con el ejercicio y la práctica. El Sr. Sinico, el único de los principales artistas que no desempeñaba por primera vez su parte en la ópera citada, estuvo en ella tan feliz como otras veces.

No podemos aventurar una opinión decisiva acerca del señor Salvatori, aunque desde luego la damos favorable: á pesar de la ronquera veíase al cantante de facultades y de inteligencia, y al actor celoso y consumado. Otro día, cuando le hayamos vuelto á oír, tendremos ocasión de ampliar y rectificar nuestro juicio. El Sr. Alba es un *baritono* de fuerza: quizás el arte no ha perfeccionado de todo punto sus cualidades naturales; pero sin embargo es una excelente adquisición para la empresa.

En la *Norma* ninguno de los artistas que se presentaban era de los que cantaron en *Marino Faliero*. Cristina Villó volvía á encargarse del colosal papel de la protagonista, en el que había dejado tan buenos recuerdos, aunque en otro teatro: su hermana Carlota también era ventajosamente conocida como Adalgisa. Las novedades de la noche eran pues el tenor y el bajo.

El Sr. Balestracci tiene una voz privilegiada indudablemente; pero tal vez abusa de ella; tal vez la modula menos de lo que conviene para el buen efecto del canto. El Sr. Santarelli, sin grandes facultades, posee el secreto de utilizarlas oportunamente. En suma, ambos cantantes son muy útiles á la compañía, sin que ninguno de los dos sea emicuate.

Faltan aun presentarse otros varios, entre los cuales se cita por su gracia á la signora Almerinda Grauchi, y por su mérito artístico al Sr. Confortini.

Parece que se disponen entre diferentes óperas *el Belisario*, que es el caballo de batalla de Salvatori, para quien está escrita; pero los filarmónicos están ansiosos por oír *Linda de Chamouny* y *Don Pasquale*, las dos últimas particiones de Donizetti, estrenadas con tan gran éxito el invierno último en París.

(1) Véndese en la librería de Cuesta y en el depósito caligráfico, calle de Preciados.

dito, y que den al comercio interior y exterior el impulso y la protección que han menester.

Discurso pronunciado por el Sr. Seoane en la sesión del Senado del día 18 del corriente.

El Sr. SEOANE: Dificil es, señores, seguir al Sr. Carrasco por los espacios que ha recorrido: tarea impropia sería dar la vuelta a España para examinar la exactitud de lo que ha dicho. La primera idea que he formado del discurso del Sr. Carrasco es que no eran las elecciones de Pontevedra el objeto que le hizo subir á la tribuna; que era un discurso de oposición contra un sistema vigente, contra los hombres que dirigen los destinos de la patria, y hasta contra la legalidad de la existencia de los Cuerpos colegisladores y la validez de los actos sucesivos que emanan de ellos. Creo que esto último no habrá sido lo que S. S. se ha propuesto; hago justicia á la rectitud de sus intenciones; mas en la generalidad con que ha hablado de las elecciones, y para lo que S. S. no ha presentado otros datos que su palabra, para mi muy respetable y digna de crédito en todas aquellas materias en las cuales S. S. sea testigo presencial; pero no se ofenderá de que no sea tan ciego mi creencia en aquellas de que habla S. S. por referencias y por hechos históricos, traídos casi siempre ó por el espíritu de partido, ó por el sentimiento de una derrota.

S. S. se ha interesado con mucho gusto mío y del Senado en una porción de cuestiones ajenas del momento; y sin meterme á dar consejos á quien sabe mas que yo, y tiene mas práctica en los debates parlamentarios, segun está acreditado, digo que hubiera dejado para la ocasión oportuna, para la ocasión que se presenta en los Cuerpos colegisladores en la discusión de la contestación al mensaje de la Corona, que es donde precisamente vendría de molde, el hacer ese paseo político por toda España y Europa; y hoy sería más á propósito, salva la opinión de S. S., el examen de las actas cuya aprobación ó reprobación es la ocupación del Senado.

Esta exposición que S. S. ha hecho me pone en un duro conflicto, cual es el de tener que seguirle por una grande extensión de terreno, cuando al pedir la palabra me habia propuesto no entrar en materias ajenas al punto en cuestión, y cuando mi objeto fue entonces y será ahora el que se suspendiese la aprobación del dictamen de la comisión hasta tanto que por alguna vía, cualquiera que fuese, llegasen documentos que tranquilizasen la conciencia sobre los escrúpulos que advierto, y el Senado pudiese determinar con conocimiento de causa.

Pero el Sr. Carrasco ha ido mas adelante: ha condenado las elecciones por las cuales al menos la mitad de los actuales Sres. Senadores se hallan sentados aqui; y si creemos explícitamente al Sr. Carrasco, todos estamos fuera de nuestro puesto; todos hemos entrado por la puerta falsa de la ilegalidad, y todos debemos la confianza otorgada por el pueblo á manejos del Gobierno, á las violencias y á las bayonetas que se emplearon en las elecciones, y todo porque el Sr. Carrasco ha querido desacreditar y rechazar las elecciones anteriores á estas, y estas. Yo, señores, digo con verdad que me respetó un poco para desear ocupar un puesto adquirido por semejantes medios; y si hoy se probase que en la provincia por donde he sido reeligido habia concurrido cualquiera de esas causas tan generalizadas por el Sr. Carrasco, digo, y el Senado creerá, que haria mi renuncia, y saldria por aquella puerta con esperanzas y deseos de volver á entrar por ella sin esa mengua que resulta de una elección que no es realmente la expresión de los electores.

Dificil es seguir á mi amigo el Sr. Carrasco en la multitud de datos, de documentos y reflexiones que ha hecho. Yo no sé, señores, si en particular el Gobierno y las autoridades han influido en las elecciones, y menos si la generalidad de las diputaciones provinciales han obrado con arreglo á la ley; pero haré presente al Senado dos cosas que son muy atendibles. 1.º Que el Gobierno ha sido bien desgraciado con sus autoridades, pues que habiéndolas cambiado, habiéndolas depuesto, como dice el Sr. Carrasco, precisamente en las provincias donde se dice que ha ocurrido esto el Gobierno ha sido batido en las elecciones: es decir, que la influencia de las autoridades en estas provincias ha sido nula, que ha producido efectos enteramente contrarios, y que el Gobierno ha obrado muy engañado y torpe en haber recomendado sus candidaturas en las elecciones.

Tengo que negar esto, y negarlo como Senador, como militar, como hombre honrado y como hombre particular. Señores, la provincia de Barcelona á pesar de los sucesos ocurridos por las pasiones violentas de que estan apoderados todos los partidos, provincia numerosa é influyente, provincia que da nueve Diputados, y que la casualidad hizo que eligiese tres Senadores, en la provincia de Barcelona no ha influido el Gobierno directa ni indirectamente: digo mas, y esto no lo aseguro tanto porque no ha pasado por mí, y de asuntos que pasan por otros es menester hablar si no con duda, al menos con menor seguridad; yo, como capitán general de Cataluña, por mi mala estrella que me hizo aceptar cargo tan importante, consecuentemente siempre á mis principios y compromisos, unido el mando político al militar por efecto de las circunstancias en que se hallaba aquel país, los ejerci ambos; pero, señores, repito que protesto como hombre que me precio de ser honrado, liberal, y como hombre que se confundiría en la tierra caso de probarse que habia asegurado una cosa bajo mi palabra sin ser cierta, digo que no se ha dicho nada por el Gobierno al gefe político de Barcelona, provincia tan importante que da nueve Diputados y tres Senadores, provincia tan inquieta á la que debe España resultados buenos siempre, y sin embargo ni una palabra se dijo por el Gobierno. Solo una orden se comunicó por el Ministerio de la Gobernación al gefe político previniéndole que remitiese las candidaturas que saliesen al público, y se le mandaron los números de uno de los periódicos en que se copiaron.

He dicho que no aseguro con la misma fuerza si á alguno de los gefes políticos, intendentes ó jueces de primera instancia se ha dicho algo por el Gobierno; y es cosa singular que provincias en donde las elecciones producen los efectos que en la de Cataluña el Gobierno se haya descuidado hasta el punto de no hacer una sola prevención, siendo un país que da tantos Diputados y es tan interesante por sus circunstancias, y haya ido á hacerlo á provincias en donde, cualquiera que sean los Diputados que salgan, nunca estarán tan discordes, nunca estarán contra los principios que les hacen Diputados: podrán tener diferencia de personas y diferir en mas ó menos, pero en esas provincias nunca puede temer el Gobierno una elección cuyos individuos tiendan á la subversión del país; una elección en que la opinión de los elegidos tienda al establecimiento de formas de gobierno diferentes.

He hecho estas dos salvedades que en mi pobre lógica prueban algo. Yo, señores, al oír el dictamen de la comisión acerca de las actas de la provincia de Pontevedra extrañé, no el número de personas que tengan el derecho electoral pues no es exagerado, sino el de los que han votado. Bien conocida es la ley electoral de los Sres. Senadores, y en ella hay una cláusula introducida por una enmienda que se hizo por el Congreso, teniendo yo la honra de ser Diputado, que da el derecho electoral al que tenga una yunta; y muchos señores que me escuchan, naturales de aquel país ó que le hayan recorrido, saben que hay muchas familias de sus naturales que poseen un terreno como este salon, que es pobre, miserable, y sin embargo posee una yunta, tiene tres ó cuatro cerdos de cria y veinte ó treinta ovejas; de modo que en la provincia de Pontevedra; constituida en estas circunstancias, hay ese número de electores sin faltar en lo mas mínimo á la ley electoral: mi duda no está en el número de electores; mis dudas estan en si ha votado todo ese número de ellos; haberlos los hay que tengan ese derecho muy legalmente; y por eso dije que al pedir la palabra, aunque en pro del dictamen de la comisión, no era para que se desechase sino para que se suspendiese, á ver si se presentan en un corto plazo, porque eso no se puede alargar sin dañar

á la representación de esa provincia, en un corto plazo algunos documentos que nos hiciesen desvanecer las dudas y quitar algunos escrúpulos que tenemos de que entre 25,000 electores hayan votado 21,000, contando con la desidia que es natural al no tomar un grande interes en las elecciones por atravesar rios y hacer gastos para ir á votar á una persona que no conocen.

Señores, en esto, como he dicho, me parece que he dado una prueba, y espero que el Senado lo conocerá, del deseo que todas tenemos de que la ley electoral sea una verdad, que la fuerza y la violencia de los partidos no sofoque la libre emisión de los votos, que las diputaciones provinciales se atengan á la ley, y que los gefes políticos hagan cumplirla; pero para eso el dano no está todo en la ley muy sabiamente concebida; pero la maldad de los hombres quita la bondad de las mejores leyes, y por eso ninguna sale perfecta.

Yo hubiera deseado que el Sr. Carrasco, en lugar de pronunciar ese discurso enérgico, fuerte, de oposición, lo hubiera dejado para ocasión oportuna, y que en lugar de apoyarse en los documentos que tiene y por los que suspira el Senado, lo hubiera presentado, y la comisión al dar su dictamen al mismo tiempo que manifiesta esas dudas se hubiera encontrado con algun documento para variarle. Entregados esos documentos á los señores de la comisión hubieran retirado su dictamen, al menos hasta examinarlos; pero, como he dicho antes, el Sr. Carrasco ha divagado con motivo de este asunto, y si el Senado no se cree demasiado cansado y el Sr. Presidente lo permite, le seguiré en su discurso aunque sea algo largo.

Ha dicho el Sr. Carrasco que el gobierno representativo está perdiendo mucho en opinión. Cierto, ciertísimo; creo que nunca ha dicho el Sr. Carrasco una verdad como esta: está cayendo en la opinión de los pueblos; y mas digo, uno de los puntales mas fuertes que sostienen el sistema representativo, es el uso de la imprenta, no solo está cayendo, sino que estoy temblando que la indignación pública llegue á quitar esa institución á pedradas. ¿Y de dónde viene esto? Son vicios de la ley; la ley los tiene: esta ley se hizo para semi ángeles y los hombres se han convertido en semi-demonios, de modo que la ley es inelizable. ¿Y de dónde viene ese descrédito que ha caído la libertad de imprenta? ¿De dónde viene? De las fracciones que atacan directamente el gobierno representativo; de las fracciones que no teniendo fuerza para destruirlo con la espada y la bayoneta ni con motines y tumultos, han tomado esta linea trasversal para atacarlo por la espalda y destruirlo. ¿De dónde viene el descrédito de la imprenta, base necesaria del gobierno representativo? De esa licencia desenfrenada, para la cual no es pura la reputación mas acrisolada, ni los servicios mas acreditados, ni la vida mas ejemplar; para esa imprenta que se mete en el hogar doméstico, que lo invade, y en el que el hombre no está todavía seguro, al cual lo va á buscar la malicia, la degradación y el desafuero. La imprenta ha caído en España en el último estado de abatimiento: jamás entró en la mira del legislador que la concedió el que se pudiera hacer un uso tan inicuo de ella: ¿y por qué se ataca, por qué se obra así? Los unos por pasiones y resentimientos, los otros por ambiciones, y los otros porque estan destinados y pagados á quitarnos por ese medio lo que hemos ganado con nuestra sangre; yo lo digo porque nueve heridas tengo y cuatro las he recibido por la libertad. Estos, pues, van poniendo á la nación en estado de que diga un día: "ese sistema que Vds. nos presentan es muy bueno en teoria, pero en práctica no produce mas que males; yo no quiero que nadie tenga la facilidad de deshonrarme impunemente." Este es el mal que amenaza en España al gobierno representativo: es menester que nos separemos de la corte, de esos círculos donde se trata de la política, para examinar la indignación general que producen sus desafueros.

La imprenta se ha degradado; hombres incapaces y sin moralidad se han apoderado de ella; es el recurso de todo comerciante quebrado, de todo abogado sin pleitos, de todo miserable que viene á Madrid á buscar un pan que comer amasado con la calumnia, la traición á los principios, y ultraja á los hombres honrados y respetables de toda España: ¿y desde donde y cómo los ultraja? Desde una boardilla escribiendo con una mala pluma y la tinta en una gaceta, y al mismo tiempo que escriben desfigurán la letra para que nunca se sepa que ellos fueron los que escribieron aquello, y luego se guardan detras de un mercenario editor responsable, que ni lee ni escribe, y solo se presenta á recibir el castigo de la ley sin saber por qué; oicio á mi parecer mas vil que el de verdugo, porque este al fin desagravia y venga la sociedad de los ultrajes que contra ella se perpetran, y aquellos la incendian y trastoran por un mezquino interés. Esta es una de las principales causas que amenazan la existencia del Gobierno representativo. No es menos esa amalgama imposible entre fracciones incompatibles como lo son el agua y el fuego.

Amenazan la existencia del sistema representativo esas alianzas de un partido teocrático que quiere gobernar en nombre de Dios con el que se llama republicano y presenta la corona de Isabel II rodando por el suelo, la Constitución hecha pedazos y sus defensores lanceados.

El gobierno representativo tiene por enemigos una parte considerable de Europa; el gobierno representativo tiene por enemigos la teocracia que reside en Italia; el gobierno representativo tiene por enemigos otras naciones que no quieren que á su sombra nosotros prevalezcamos, crezcamos y nos hagamos gigantes; tiene por enemigos los que han tenido á esta nación en tutela por espacio de algunos siglos, y que habiendo llegado á mayor edad no quieren perder los fueros que nuestra debilidad ó condescendencia é ignorancia les tiene concedidos; y de todos estos focos salen todos estos partidos furiosos, esa miserable reunión sin principios fijos, de máximas impracticables, y sobre todo falsas, porque los mismos que dicen profesarlos mienten contra su corazón; han escogido ese sistema para destruir el que nos rige y destruirlo: no pasaran muchos dias sin que tenga que molestar al Senado sobre este particular.

Una llaga reciente que aun brota sangre ha tocado el Sr. Carrasco, y á la verdad es asunto sobre el cual no puedo hablar sin mostrar el sentimiento profundo que todavía me cabe por escenas que ha recordado, y en las cuales he perdido compañeros, amigos, algunos de ellos protegidos y abijados míos, y á cuyo lado habia corrido peligros; y es mayor mi sentimiento por su pérdida, cuanto que considero que la mayor parte de ellos fueron desgraciados, seducidos por ciertos principios de honor y caballerosidad ó de conciencia que á sus ojos legitimaba sus actos, y que no comprendieron todo lo que su proyecto en su objeto y en su ejecución tenia de atroz; pero crece mi sentimiento cuando al recordar aquellas escenas veo que fueron conducidos al precipicio por personas que el mismo día que espiraban al impulso de cuatro balas se paseaban muy tranquilamente entre nosotros, es decir, que la sangre noble militar se llevó al cadalso, pero los que los indujeron tuvieron buen cuidado de obrar de modo que jamás se les probase: esto aumenta mi sentimiento, no porque yo desee la sangre de los que se salvaron; pero en aquel caso me parece que debia haberse mezclado, ó que debian haber sido los motores los que expusieron su crimen.

Regicidas, dice el Sr. Carrasco escandalizado, que se los llamó. Señores, cualquiera que sea mi sentimiento por su memoria, cualquiera que haya sido mi deseo de salvarlos con una amistad muy íntima no contrainda en los vaos trates de la política, sino contrainda en medio de los peligros, en medio de las privaciones, en medio de los males, no puedo en obsequio á la verdad y á la exactitud del idioma negar la propiedad de la palabra regicida; porque, señores, no levantemos demasiado el velo, no hay necesidad; pero entre tanto diré solo que regicidas son los que atacan un palacio, los que matan, hieren á sus guardias, y los que hacen silbar las balas á la distancia de una vara de la hendedera del Trono: es una desgracia, yo lo lamento; pero existe la bala marcada en el mismo sitio: ¿quién tiró estas balas en el alcazar de los Reyes, quién dió un escudalido que ni en algun tiempo anterior con un Monarca que no era querido jamás se verificó acto semejante? ¿Para qué? ¿Cuál era el objeto? Vamos á examinarlo. Yo quisiera evitarlo, pero no quiero dejar correr las palabras del Sr. Carrasco sin cierto contravencio. Este escandalizo se

perpetró para traer á regir á la nación por espacio de dos años á una augusta Señora, que creo que nadie ha venerado mas que yo, y aun creo que pocos le han dado pruebas tan positivas, tan cordiales, pruebas de las en que el hombre aventura su vida: hechos públicos son; unos lo saben, otros no: yo no vengo aquí á hacer mi apologia; ¿pero para qué todo aquel atentado? Para venir á traer á gobernar al Estado una Señora augusta que lo habia renunciado. No habíamos ahora de las renunciadas, que muchas veces son forzadas ó por la fuerza material ó moral del momento ó de la pasión; á una Señora que en un país extranjero, libre de toda dominación, habia dicho: "nada quiero de vosotros; sed fieles á mi hija; yo pude encender la guerra civil, no quise porque me considero madre de los españoles." A una Señora que jamás ha manifestado semejante pretension, porque la hago la justicia de creer que si tales pretensiones hubiera tenido lo hubiera hecho saber por via de un manifiesto, y entonces cada uno hubiera tomado su partido.

Señores, la suerte de 20 millones de españoles bien merecia que se les hubiera dicho: "yo renuncié obligada por las circunstancias, violentada por no quererme someter á una situación que me repugnaba; pero tened sabido, españoles, que yo soy la Regenta del Reino, que me autoriza el testamento del Rey mi difunto esposo, las leyes del reino y las resoluciones de las Cortes. ¿No merecen 20 millones de habitantes, de que próximamente se compone el hemisferio español, que se les hubiera dicho esto, y no que sus agentes nos hubieran metido la guerra civil dentro de nuestra nación para lograr esos fines? ¿Y cuándo? Cuando aun está humeando la sangre de 200,000 españoles que por el cálculo mas corto han sido enterrados en la anterior lucha. ¿Y cuándo? Cuando apenas empezaban los españoles á repararse de la anterior lucha; estos son los momentos que se eligen para volver á introducir la guerra civil en España, y para volver á la administración del Trono una persona que la habia renunciado, y que no la queria ni habia dado poder á nadie para que procurase su recobro.

Otro cargo ha hecho el Sr. Carrasco, el que no puedo dejar pasar en silencio. El Sr. Carrasco con toda la fuerza, con toda la acrimonia que da el convencimiento de la verdad propia, entre las infinitas acusaciones que ha dirigido, ha sido una muy cruda al manifiesto firmado del Regente y publicado en su nombre. Yo agradezco al señor Carrasco que no haya seguido la pauta general, la costumbre corriente de atacar al que ejerce las facultades Reales en su persona, en sus actos, en su lecho, en su comida, en sus paseos, y hasta en el uniforme que viste, porque eso parece que está á la moda del día en las fracciones, ó mejor dicho, facciones desolventes que por desgracia existen, y parece que es una gala amontonar dictérios, injurias, amenazas, sarcasmos y calumnias sobre la cabeza del gefe del Estado.

El Sr. Carrasco hablando constitucionalmente ha hecho responsables á los Ministros de ese manifiesto. S. S. nos ha dado una milésima edición de lo que han dicho todos los periódicos de la oposición; es decir, toda esa falange confusa, heterogénea, inexplicable, que se ha unido para atacar, esperando el momento de destruir aquel idolo para hacerse pedazos y destruirse entre si: de consiguiente cuanto ha dicho el Sr. Carrasco no será nuevo para los Sres. Senadores, ni será nuevo para los que se ocupen en leer periódicos de esa clase; mania de la cual me he librado yo, porque contestar á sus injurias es darle importancia; tomar el desagravio de las leyes es inútil por el defecto del jurado; tomar una satisfacción personal, ¿con quién? ¿Dónde se presenta entre ellos un hombre digno por su posición social de medir su espada con el general Seoane? Por manera que hoy el que quiera desagraviarse tiene que tomar por criado á un hombre fuerte y de puños y decirle: ves y mata á aquel, ó si no quiere reñir dale una paliza por mi cuenta, unica venganza digna de esta gente.

Pues, señores, el Sr. Carrasco cree en su corazón, y yo así lo creo, todo lo que ha dicho sobre el manifiesto del Regente; y yo, cuya opinión vale casi tanto como la del Sr. Carrasco, yo creo que jamás se ha dado un aviso mas oportuno á una nación sobre el peligro que corría, y era un deber sagrado del Regente decir á la nación: "vé que te conducen al precipicio estas pasiones desatadas, contralías á tu riqueza y engrandecimiento; mira que se te enmascaran los proyectos mas atroces." Esta es una obligación del Regente del Reino; pues qué zacasó la cabeza del Estado es un autómatas que no tiene derecho á mirar por el mismo Estado? Es inútil que yo inculque sobre esto.

S. S. cree que es un documento sobre el cual se ha amañado y violentado á la nación, á quien se amenazó sucumbiría á esas fracciones, y principalmente á una que presenta la Corona de Isabel II rodando por el suelo, la Constitución hecha pedazos, la monarquía deshecha en fracciones, porque tal ha sido el objeto de la revolución de Barcelona; y eso yo lo probaré, y lo probaré con documentos, delante de los cuales nadie puede hablar, y lo haré dentro de pocos dias.

Me parece que he dicho lo bastante, y solo recuerdo me queda un punto que tocar. Creo que el Sr. Carrasco ha interpelado á los Ministros porque arrancaron al Regente del Reino de Madrid, llevándole á Barcelona: siento oír esto de boca de persona de buena fé que no es revolucionaria, sino que pertenece al partido moderado que es anti-revolucionario: siento haberlo oído, porque precisamente quien tal cree y dice son los que deseaban que hubiera triunfado aquella revolución y que se hubiera sentido en toda España. Es natural que la prontitud con que el Regente del Reino montó á caballo y la oportunidad de cargar el peso de su brazo y su prestigio, la conclusion de aquel atentado pareciese mal agüero á los que querían que la nación se ensangrentase de nuevo con una guerra civil que trajera en pos de si la disolución social; pero lo extraño del Sr. Carrasco, hombre que ha profesado siempre principios de regularidad y sido enemigo de revoluciones y trastornos, y que acaba de manifestarnos sus deseos de que las elecciones sean una verdad, sin que la influencia de las autoridades falseen el voto nacional. ¿Qué mas ventaja para los trastornadores del orden público que el que la ley del Gobierno no hubiese favorecido la insurrección de Barcelona, y que una obispa eléctrica de aquel volcan hubiese inflamado toda Cataluña, pasado luego á Valencia y Sevilla, donde habia marcados síntomas de trastornos, y de allí á Málaga y otros pueblos donde se han abrigado principios semejantes? Es claro que los que esto deseaban habrán visto con dolor la conducta patriótica del Regente del Reino que realizó en Barcelona el *Veni, vidi et vici* de César, destruyéndose en un instante ante su prestigio una revolución preparada por tanto tiempo y con tanta escrupulosidad de combinaciones. Pero el señor Carrasco ha padecido un *lapsus lingue*, una de esas cosas que decimos cuando subimos á la tribuna y tratamos una materia con calor: no es otro el concepto que me merece S. S., pues nunca podré creer que quisiese la destrucción del Trono de Isabel II y de nuestras instituciones.

Habiendo el Sr. Carrasco del descrédito en que iba cayendo el sistema representativo, citó algunos ejemplos de elecciones falseadas, y de pueblos que se ven mal representados por individuos que han sido elegidos por tales medios. He dicho algo sobre esto, y haré con todo otra observación á S. S. No son las causas principales de ese descrédito lo que sucede en las elecciones, no; las causas consisten en esa gran carencia de resultados de dos legislaturas en que se han debatido mucho las pasiones de los hombres, sin dar siquiera una ley benéfica á la nación; esa es mayor causa que la influencia que se supone en las elecciones, y que produce mas bien el descrédito del sistema representativo. ¿Para qué hemos de mandar representantes? ¿Para que se combatan! ¿Para que se hagan la guerra encarnizada! ¿Para que se valgan de subterfugios! ¿De qué nos sirven si no adelantamos nada? ¿No tenemos el mismo sistema judicial? ¿No es el mismo nuestro estado rentístico con todos sus abusos? ¿No tenemos la misma facultad en los ayuntamientos para sacar contribuciones arbitrariamente? ¿Las diputaciones provinciales dejan acaso de apoderarse de la soberanía, al paso que el Gobierno no tiene medios legales? "¡É aquí el clamor de los pueblos."

Permítame aquí el Senado una ligera digresión. La mayor parte de nuestras instituciones populares, con especialidad las que se refieren á diputaciones provinciales y ayuntamientos, son obra de una época en que los Reyes oprimían á los pueblos, y en que los pueblos querían con razón sostener sus derechos. Hemos llegado á una época diferente en que están mas garantidos estos derechos de los pueblos: pero por desgracia el equilibrio entre el poder del Gobierno y el de los pueblos no existe.

Concluyo, señores, rogando á los señores de la comisión retiren su dictamen y se hagan cargo de los documentos presentados por el Sr. Carrasco, pues en materias de legalidad nada se debe desperdiciar; examínelos con la ilustración é imparcialidad necesaria, y redactando de nuevo su dictamen, ó sosteniéndolo, según la dicte su ilustrada razón, pueda el Senado obrar con todo el conocimiento posible en materia tan importante.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Marzo último.

Inspecciones en donderadican.	Nombres de las fábricas.	Número de copelaciones hechas.	Producto en Plata.	
			Marcos.	Onzas.
Granada y Almería.	San Andres.	6	3,067	"
Sierra almagra y Murcia.	La Aurora.	1	76	"
Idem.	Carmelita.	5	1,962	"
Idem.	La Constancia.	6	368	"
Idem.	La Encarnación.	2	553	"
Idem.	La Esperanza.	9	2,014	"
Idem.	Franco-española.	4	845	5
Idem.	San José.	7	810	"
Idem.	Madriñena.	3	1,270	"
Idem.	Virgen del Pilar.	3	570	"
Idem.	San Ramon.	4	2,550	"
Idem.	Regeneradora de Mazarron.	1	116	"
Idem.	La Union.	7	796	"
Valencia y Alicante.	La Británica.	3	4,092	6
Idem.	La Lealtad.	1	252	5
Idem.	La Alicante.	1	802	4
Idem.	Valencia.	4	920	6
Idem.	San Juan.	2	235	5
Idem.	Botánica.	1	10	5
Total.		70	21,355	4

Madrid 15 de Abril de 1845.—Fernando Caravantes.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Administración principal de Zaragoza, en 17 de Abril.

Nota de los periódicos que se hallan detenidos en las listas de esta principal, correspondientes al mes de Marzo, por no haber acudido sus dueños á recogerlos.

Museo de las familias.—Dirigido á D. Manuel Dominguez. Idem.—Id. á D. Severo Sesé.

La Universidad.—Id. á D. Manuel Fernando de la Torre, abogado.

Idem.—Id. al secretario de la academia de Jurisprudencia y legislación.

El Anfon matritense.—Id. á D. Joaquín Salas.

La Posdata.—Id. á D. Manuel Garcia Astudillo.

El Católico.—Id. á D. Juan Benoy.

La Risa, y Tesoro de moral cristiana.—Prospectos dirigidos en un paquete al Sr. cura párroco de Zaragoza.

El Propagador de la educación.—Primera entrega, dirigida á D. José Perez Guzman, suscriptor al Propagador, procedente de Cervera de Cataluña.

La Religión.—Dirigido á D. Leonardo Jimeno, procedente de Barcelona.

Otra de dicha principal de Zaragoza.

Nota de los periódicos del mes de Marzo último devueltos de las respectivas estafetas de este departamento por no existir en aquellos puntos los interesados.

Correo mercantil.—Cuatro paquetes dirigidos á D. Luis Canal, devueltos de Tarazona.

Idem.—Otro á D. Julian Lucas Garcia, id.

Idem.—Otro á D. Manuel Matesanzo, Tarazona, id.

La Universidad y el Foro.—Tres paquetes á D. Joaquín Irigoyen, Teruel.

El Uracon.—Dirigido á D. Blas Martin, id.

Idem.—Id. á D. Juan Coa, id.

Boletín de medicina.—Dirigido á D. Meliton Gil, id.

Otra de la misma principal de Zaragoza.

Lista de los periódicos devueltos de la semana anterior por no haber en la provincia de Huesca los pueblos á que van dirigidos.

La Risa, y Tesoro de moral cristiana.—Prospectos dirigidos al cura párroco, Huesca, Bueda.

Idem.—Al cura párroco, Huesca, Farlate.

Idem.—Al cura párroco, Huesca, Urreales.

Idem.—Al cura párroco, Huesca, Bepola.

Principal de Medina del Campo, en 14 de Abril.

Panorama español de grande volumen.—A D. José Medina, Medina: no existe tal sugeto.

El Sol.—Dos números á D. Francisco Lopez Arcilla, Medina del Campo, id. id.

Principal de Búrgos, en 17 de Abril.

Nota de los periódicos que en la semana que empezó el 9 y concluyó el 15 del actual han llegado á esta principal y no

han podido distribuirse por no existir en el departamento de la misma los pu-blos y nombres que dice sus sobres: se da cuenta á la direccion en virtud de la circular de 24 de Marzo último.

El Municipal.—Al ayuntamiento de Azaga. No hay tal pueblo en el diccionario; puede ser Azagra en Arauda de Duero: queda en la principal.

El Peninsular.—Sr. D. José Gomez, Llaves. No existe tal pueblo.

Estafeta de Laredo.

Catálogo de la Union comercial (prospecto).—A D. José Maria Pascual, Laredo. No existe el sugeto.

Nota. De los informes recibidos á consecuencia de la queja producida por el *Eco del comercio* en el número correspondiente al día 8 del corriente, relativa á faltarles los números de ese periódico, en bastantes correos, á sus suscritores de Reinosa, resulta que con fecha 15 ofició aquel administrador á todos los suscritores que residen en su distrito, á fin de que se sirviesen manifestar cuántos números del citado periódico les habian faltado, en qué época, y si sabian cuál pudiera ser la causa.

En su consecuencia se han recibido las contestaciones siguientes, fechas del mismo día 13 y del 14.

De D. Francisco Ponce, aseguran lo que no ha experimentado la falta de ningún número del *Eco del comercio*, y que está suscrito por dos ejemplares:

De D. Justo Solís Coterón, diciendo no tener presente otras faltas que una, hacia cinco ó seis correos; pero sin expresar en quién podía consistir:

Y otra del Ayuntamiento constitucional de Reinosa, manifestando que dicha corporacion no ha notado ninguna falta de números del *Eco del comercio* ni del *Municipal*, que tambien recibe, ni el menor retraso en su entrega desde que el actual administrador está al frente de la administracion, antes por el contrario se halla nuevamente satisfecho de puntualidad y comportamiento; y que únicamente ha dejado de recibir los decretos y reales órdenes de Diciembre y Enero últimos, los cuales habian reclamado á la redaccion con oficio del día 3 sin que de esta falta tuviese aquel, ni otro empleado del ramo, la menor culpa, puesto que por las mismas fajas se conocian no haber podido ser extraídos del paquete, creyendo por lo mismo que no se habrian remitido, sin duda por algun olvido.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

En la Gaceta de 9 de este mes y en el Boletín oficial del 8 se anunció que la enagenacion en pública subasta de los cuatro solares destinados para la edificación de casas en la plazuela de la Cebada, por la parte de la calle de Toledo desde el hospital de la Latina hasta la posada de la Torrecilla, tendria efecto en el salon de Columnas de las casas consistoriales el sábado 15 del corriente á las doce de su mañana. Este mismo anuncio se publicó en los Diarios de los días 8 y 9 del actual, expresándose por error de imprenta el sábado 25 en vez del sábado 15. No habiéndose pues verificado el expresado remate, ha dispuesto la comision de obras señalar nuevamente para su celebracion el referido día 25 del corriente á las doce de la mañana en el expresado salon de Columnas, continuando de manifiesto en la secretaria de S. E. así los planos como las condiciones con sujecion á las que se ha de verificar la subasta.—Cipriano Maria Clemencin, secretario. 2

Inspeccion del hospital militar de la plaza de Madrid.

Debiendo administrarse por el Excmo. é Ilmo. Sr. patriarca vicario general castrense el domingo 23 del corriente á las nueve de la mañana la comunión pascual á los enfermos de este establecimiento, saldrá el Viático á dicha hora de la parroquia de San Marcos; y en este concepto se anuncia al público porque con tal motivo se permitirá la entrada general en el hospital, concluido que sea este acto religioso, hasta las seis de la tarde.

Madrid 20 de Abril de 1845.—Fernando Moreno.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27½ y 27½ con 13 cupones al contado: 27½, ¾, trece dieziseisavos y 27½ á v. f. á vol.; 28, ½, ¼ y 28 á v. f. á vol. á prima de ¾, ½ y 1 p. 100 con 15 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 28 al contado: 27½, siete dieziseisavos, ¾, 2, once dieziseisavos, ½, ¾, 28, 27 trece dieziseisavos, 28½ y 28½ á v. f. á vol. y firme: 27½, 28½ y 29 á v. f. á vol. á prima de ¾, ½ y 1 p. 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½.

Paris, 16-7.

Alicante, 1½ d.

Barcelona á ps. fs., ¾ id.

Bilbao, par pap.

Cádiz, 1 d.

Coruña, ½ id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

Granada, 1½ din. d.

Málaga, id. id.

Santander, ¾ b.

Santiago, ½ d.

Sevilla, 1½ id.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, par á ¾ d.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel Alvarez de Sotomayor, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Posadas y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la capellanía que en la villa de Palma fundó Francisco Gamero de Santiago é Isabel de Santiago, para que en el preciso é improrogable término de 30 días, desde que se publique este edicto, concurran á este juzgado y escribanía del infrascrito á deducir el derecho que á cada uno le asista, y de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiese lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de este día en vista de la demanda propuesta por parte de D. Alonso Almodovar, en que solicita se le adjudiquen en propiedad y concepto de libres los expresados bienes.

Posadas y Abril 8 de 1845.—Miguel Alvarez.—Por mandado de dicho señor, Manuel Sanchez de Toro.

—Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita y emplaza por primer término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á la capellanía fundada en Pinto por Juana y María Nuñez en 1571, á fin de que dentro de dicho término le deduzcan por procurador ante el referido Sr. juez y escribanía, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Esteban Moraleda.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Eugenio del Castillo, se anuncia la subasta de una casa sita en esta corte en la calle de la Montera, señalada con el número 40 nuevo y 42 antiguo, manzana 291, que tiene de sitio 3844 pies y cuarto, tasada en 14 de Enero de este año en la cantidad de 629,464 rs., y está señalado para su remate el día 29 del corriente á las doce del día en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la territorial, juzgado de Maravillas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonia.

2º La comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL MAYOR CONTRARIO AMIGO,
Y DIABLO PREDICADOR.

3º El paso bailable, titulado

LA INGLESA.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. Mañana se ejecutará el acreditado drama en tres actos, que hace mucho tiempo no se representa, titulado

LA HUERFANA DE BRUSELAS,

en el que tendrá el honor de volver á presentarse al público el primer actor de carácter anciano D. Elias Noren.

Otra. Tambien se prepara la comedia nueva, original, en dos actos y en verso, escrita por uno de nuestros primeros literatos, titulada

UN FRANCÉS EN CARTAGENA.

CRUZ. A las ocho de la noche.

DEL REY ABAJO NINGUNO,
GARCIA DEL CASTAÑAR,

muy aplaudida comedia en tres actos del teatro antiguo español.

Intermedio de baile.

Terminará la funcion con un divertido sainete.

Nota. Se pondrá en escena á la mayor brevedad el drama nuevo, en cinco actos, original del célebre Scribe, titulado

EL HIJO DE CROMWEL O UNA RESTAURACION.

Todo el mundo conoce la importancia histórica de esta época de revolucion y de trastorno en Inglaterra; época altamente dramática, que ha suministrado ya muchos asuntos al teatro moderno, y ha comunicado grande interes á diferentes obras contemporáneas que el público ha coronado con su favor.

El inagotable Scribe, cuyo talento para la comedia, que ya se denomina generalmente de costumbres políticas, está tan demostrado, y ha sido tan aplaudido en ella, como en tantas otras obras de diversa índole, se apoderó de la transicion que presenta la historia del Reino unido de la dominacion de Cromwel á la restauracion de la dinastía de los Estuardos, cuya sangre habia corrido pocos años antes en un cadalso. Aquella conmovida sociedad ofrecia naturalmente al poeta anchuroso campo para crear una fábula revestida de multitud de circunstancias y caracteres históricos, y que puesta en accion revelase á los espectadores el tiempo á que se refiere, presentando en cada uno de los personajes la mas aproximada expresion de cada uno de los partidos en que la nacion estaba dividida.

La empresa cree que el público acogerá con benevolencia esta produccion.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.